INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ

Integrada mediante resolución 1116 de septiembre de 2002 de la Gobernación de Córdoba y
Resolución 0777 de 16 de julio de 2009 emanada de la secretaria de Educación Municipal de Montería
Código DANE N.° 223001006192 NIT: 812002798-3
Santa Lucía - Montería

Acto administrativo para apertura de un proceso contractual
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 029-2025

Por medio de la cual se ordena un gasto para adquirir por medio de una orden de compra de bienes y/o servicios COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE VEINTE (20) XILÓFONO 12 NOTAS TOM GRASSO JB2015-12 PARA FORTALECER LA ESCUELA DE ARTE DENTRO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE INTEGRAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ.

El suscrito rector(a) de la Institución Educativa Rafael Núñez del municipio de MONTERIA, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual Institucional para el direccionamiento de la gestión contractual y

CONSIDERANDO QUE:

1. La institución educativa: debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un proveedor que ofrezca COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE VEINTE (20) XILÓFONO 12 NOTAS TOM GRASSO JB2015-12 PARA FORTALECER LA ESCUELA DE ARTE DENTRO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE INTEGRAL para apoyar el desarrollo de los procesos académicos internos de la Institución Educativa Rafael Núñez.

2. Los procesos de adquisición de bienes y servicios por medio de orden de compra requieren la aplicación de un trámite sencillo y ágil, de conformidad con el artículo 13 ley 715 de 2001.

3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto Institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

RESUELVE:

1. Ordenar el gasto correspondiente con la finalidad de adquirir COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE VEINTE (20) XILÓFONO 12 NOTAS TOM GRASSO JB2015-12 PARA FORTALECER LA ESCUELA DE ARTE DENTRO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE INTEGRAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ DE MONTERIA.

2. Realizar el trámite de la presente compra acorde a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, de acuerdo al artículo 13 de la ley 715 de 2001.

Dada en MONTERIA, el 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

FATIMA PEREZ GUZMAN
Rector(a)